ANUNCIO DE SUBSANACION

EXPEDIENTE: CCUL-217-2019 CONTR 2019 395336 "SERVICIO DE MANIPULACIÓN Y EMBALAJE DE LAS COLECCIONES ARQUEOLÓGICAS DE LOS ALMACENES Y EL MOVIMIENTO DE BIENES NO MUSEÍSTICOS DEL MUSEO ARQUEOLÓGICO DE SEVILLA"

Celebrada sesión por la mesa de contratación en la que se procede a la apertura del Sobre número 1 de "Documentación acreditativa de los requisitos previos" de los licitadores, del examen de los mismos, se observan las incidencias que afectan a éstos y que a continuación se relacionan:

- METIS CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN S.L.

  - Al no haberse aportado, conforme a la cláusula 9.2.1.d) PCAP, se debe presentar cumplimentado el Anexo V "relación de empresas pertenecientes al mismo grupo" por el que se declara bien de que no pertenece a ningún grupo de empresas o bien de que se encuentra en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio y pertenece a un grupo de empresas, con indicación de la relación de las empresas de dicho grupo y de las que se presentan a la licitación.

- DÉDALO BIENES CULTURALES S.L.

  - Al no haberse aportado, conforme a la cláusula 9.2.1.d) PCAP, se debe presentar cumplimentado el Anexo V "relación de empresas pertenecientes al mismo grupo" por el que se declara bien de que no pertenece a ningún grupo de empresas o bien de que se encuentra en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio y pertenece a un grupo de empresas, con indicación de la relación de las empresas de dicho grupo y de las que se presentan a la licitación.

- ATLAS ARQUEOLOGÍA Y PATRIMONIO S.L.

  - Al no haberse aportado el Documento Europeo Único de contratación (DEUC) completamente cumplimentado, se debe presentar el mismo incluyendo la información omitida en la letra B. "Información sobre los representantes del operador económico".
  - Al no haberse aportado, conforme a la cláusula 9.2.1.d) PCAP, se debe presentar cumplimentado el Anexo V "relación de empresas pertenecientes al mismo grupo" por el que se declara bien de que no pertenece a ningún grupo de empresas o bien de que se encuentra en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio y pertenece a un grupo de empresas, con indicación de la relación de las empresas de dicho grupo y de las que se presentan a la licitación.

San José, 13 . 41004 Sevilla.
Tlf.: 955 03 64 01 / 02
E-mail: sgt.ccul@juntadeandalucia.es

Observando que todos los defectos u omisiones apreciados son subsanables, conforme al PCAP, se acuerda requerir a los licitadores relacionados para que, antes de las 14:00 horas del 28 de octubre de 2019 próximo, puedan subsanar las deficiencias o defectos indicados mediante la presentación exclusivamente en el Registro General de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico sito en C/ San José, nº 13, 41004 Sevilla de la documentación requerida, con la advertencia de que, de no hacerlo así, quedará excluida de la licitación.

San José, 13 . 41004 Sevilla.
Tlf.: 955 03 64 01 / 02
E-mail: sgt.ccul@juntadeandalucia.es